

IV. ADMINISTRACIÓN LOCAL

San Javier

2944 Aprobación definitiva del expediente de crédito extraordinario n.º 1/22.

Transcurrido el plazo de exposición al público y no habiéndose presentado reclamaciones contra el acuerdo adoptado por el Ayuntamiento Pleno, en sesión ordinaria celebrada el día 12 de abril de 2022, sobre aprobación inicial del expediente de bajas de créditos consignados en el presupuesto de 2022 en el Capítulo 6 de Inversiones, así como de concesión de crédito extraordinario número 1/22, a tenor de lo establecido en los artículos 177.2 y 169 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales; queda elevado a definitivo dicho acuerdo, procediendo a su publicación, a los efectos de su entrada en vigor, haciéndose público lo siguiente:

Baja de créditos presupuesto 2022

Presupuesto de gastos

Partida		Descripción	Importe
Programa	Económica		
15320	61903	Avda. Aviación Española Fase II (EDUSI)	230.000,00 €
15320	61903 (2021)	Avda. Aviación Española Fase II (EDUSI)	98.569,48 €

Presupuesto de ingresos

Partida	Concepto	Importe
91300	Préstamo inversiones 2022	230.000,00 €
87000	Remanente de tesorería para gastos generales	98.569,48 €

Expediente de concesión de crédito extraordinario n.º 1/22

Alta en las partidas de gastos:

Partida		Descripción	Importe
Programa	Económica		
15320	61902	Inversiones en la vía pública	2.338.720,67 €
15320	60902	Eficiencia energética	1.878.944,87 €
43100	22606	Cursos de formación	39.905,80 €
43100	64100	Digitalización sector comercial	242.713,90 €
		TOTAL	4.500.285,24 €

Alta en el estado de ingresos:

Concepto	Descripción	Importe
87000	Remanente de tesorería para gastos generales	1.814.247,22 €
79700	Otras transferencias de la Unión Europea. NextGeneration EU.	2.686.038,02 €
	TOTAL	4.500.285,24 €



Contra la aprobación definitiva de dicho expediente podrá interponerse directamente recurso contencioso-administrativo en la forma y plazos de que establecen las normas de dicha jurisdicción, todo ello de conformidad con lo establecido en el artículo 177 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales; y el artículo 23.1 del Real Decreto 500/1990.

En San Javier, a 24 de mayo de 2022.—El Alcalde, José Miguel Luengo Gallego.